

Exp. N° 019-2026160217

Moyobamba, 14 de setiembre del 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N° 100-2026-GRSM/DRESM/OA/GRRHH**

**SEÑORES:**

**SABINO VELASQUEZ PEREZ**

Director de la IESPP "De Uchiza"

**ANGÉLICA J. CAMACHO DE TORRES**

Director de la IESPP "Gran Pajatén"

**TULIO RENGIFO FLORES**

Director de la IESPP "De Picota"

**REGENER PINCHI DAZA**

Director de la IESPP "Generalísimo José de San Martín"

**MELIDA VELA RIOS**

Directora de la EESPP "Tarapoto"

**JUAN CARLOS ROJAS CACHAY**

Director de la IESPP "Lamas"

**Presente. –**

**ASUNTO :** Comunica autorización para realizar la primera convocatoria para ocupar el puesto de gestor pedagógico por encargo y por función en los IESP/EESP públicos del ámbito de la DRESM, periodo 2027.

**REFERENCIA**

- a) Oficio Múltiple N° 00094-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD
- b) Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU
- c) Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU
- d) OFICIO MÚLTIPLE N° 075-2026-GRSM/DRESM/OA/GRRHH

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarles cordialmente en nombre de la Dirección Regional de Educación San Martín, y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", la última que establece que en el numeral 5.4.2.1.1, lo siguiente **(...) El director general del IESP/EESP convoca al proceso de encargatura de puestos y de funciones publicando la relación de sus puestos de gestión pedagógica que figuran en su CAP-PAP con sus respectivos códigos de plaza, diferenciándolos de los puestos de gestión pedagógica para encargo de funciones.** Además, el segundo párrafo establece que **(...) la convocatoria es publicada en la página web, redes sociales y demás medios informativos disponibles del IESP/EESP considerando lo siguiente: modalidad (presencial, semipresencial y virtual), jornada laboral, condiciones para postular y el cronograma (actividades, duración, responsables) para este proceso. Asimismo, se consignará la dirección del correo electrónico del IESP/EESP, al cual los postulantes enviarán sus expedientes debidamente escaneados.**

Finalmente, el cuerpo normativo antes expuesto señala lo siguiente **(...) El director general del IESP/EESP, remite a la DRE la convocatoria para su publicación, el mismo día que se realiza en el IESP/EESP. Para lo cual deberán tener en cuenta lo dispuesto por el numeral 5.4.2.1.** Por los fundamentos expuestos precedentemente, corresponde a sus despachos aprobar la primera convocatoria para la encargatura de puesto y/o de funciones de los cargos de Gestores Pedagógicos en los IESPP/EESPP que dirigen correspondiente al periodo 2027.



En ese sentido, deberán comunicar a esta Sede Regional la aprobación e inicio del referido proceso, considerando como fecha de inicio de la convocatoria el 17 de setiembre de 2026, a fin de que, de manera paralela y articulada, se lleve a cabo el proceso de encargatura en los IESPP/EESPP de la Dirección Regional de Educación San Martín.

Propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

COHR/DRE-SM  
ESLU/GRRHH



Documento Nro: 019-2026160217. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a1992609ff54bE49d7t90e8l62b5f2c9946b>